

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Carpio**

Núm. 6.372/2012

D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán, Alcalde Presidente del Il. tre. Ayuntamiento de El Carpio, hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno que preside, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2012, se procedió a la aprobación inicial del acuerdo sobre rectificación del artículo 6 de la ordenanza nº 14 relativa la tasa por ocupación del subsuelo,

suelo y vuelo de la vía pública, lo que de conformidad con los artículos 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público durante treinta días, entendiéndose que de no producirse objeciones al mismo se entenderá aprobado de forma definitiva (art. 17. 3 de la Ley) sin más trámite que el de publicación del texto integro de la Ordenanza Fiscal rectificada por dicho acuerdo. Lo que se publica para general conocimiento.

El Carpio, a 3 de octubre de 2012. El Alcalde, Fdo. Francisco Ángel Sánchez Gaitán.